

**Debe decir:**

“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Ninguno

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.277.536-N	COTORRUELO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO J.
2	45.285.077-D	SOLER MARTÍNEZ, FRANCISCO J.

**Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria (apartado a)).**

*Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.*

*Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.”*

Melilla 8 de Agosto de 2018,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza